



Certificación Starlight

Restaurantes Starlight

Fundación STARLIGHT – fundacionstarlight@fundacionstarlight.org
C/ Vía Láctea s/n 38205 La Laguna – Tenerife. Tfno.: (34) 922 315 140.
fundacionstarlight.org



1. Introducción

Uno de los objetivos de la Fundación Starlight es extender la iniciativa con la que pretende proteger al cielo nocturno, al que considera un valioso patrimonio universal. De esta forma, busca desarrollar y promover mecanismos y acciones -tanto locales y nacionales como internacionales- que garanticen el disfrute de este bien y que ayuden a valorarlo como un importante recurso científico, cultural, medioambiental y turístico.

En este sentido, la Fundación fomenta, entre otras acciones, el “Turismo de las Estrellas” como un instrumento esencial para impulsar el turismo científico y divulgar la astronomía, al tiempo que favorece la custodia de los cielos limpios de toda contaminación. Algo, esto último, fundamental no sólo por razones paisajísticas y de ocio, sino también como medida de protección para las muchas especies que necesitan del cielo oscuro para su pervivencia.

Por estos motivos, la Fundación desea incorporar Restaurantes a este movimiento en pro del “Turismo Astronómico”, como medio eficaz para extender entre sus clientes la afición a la contemplación del cielo estrellado y para animarles a conocer mejor las maravillas y misterios del Universo.

La Fundación ve también en la red de Restaurantes Starlight, un inmejorable aliado para vigilar la aparición de nuevos focos de contaminación lumínica que, muchas veces por desconocimiento en la manera de entender una iluminación inteligente, puedan surgir de la mano de nuevas infraestructuras o núcleos cercanos de población.

2. ¿Qué son las Certificaciones?

La Certificación Starlight para Restaurantes constituye una cualificación otorgada por la Fundación Starlight a aquellos establecimientos que, además de ofrecer una calidad demostrable, se implican como agentes activos en la propagación de los valores contenidos en la “Declaración sobre la Defensa del Cielo Nocturno y el Derecho a la Luz de las Estrellas” (“Declaración de La Palma”) y ponen a disposición de sus clientes información sobre Starlight y algunos medios e instrumentos para la observación astronómica.

3. Requisitos para la Certificación

Para conseguir la certificación de Restaurante Starlight, el establecimiento debe remitir a la Fundación Starlight un Application Pack específico –que se enviará a quienes deseen seguir adelante con el proceso de la Certificación- que permita evaluar los siguientes capítulos:

- **Calidad del servicio**

Un Restaurante Starlight debe gozar de un nivel de calidad como establecimiento. La Fundación tendrá en cuenta, en tal sentido, si éste posee alguna acreditación y también las instalaciones, personal y menú que se ofrece.

- **Adhesión formal a la Declaración Starlight de La Palma**

Es condición previa el acompañar al *Application Pack* correspondiente, la adhesión formal a los valores expresados en la “Declaración de La Palma” (2007)¹.

- **Otros requisitos**

- Propagar los valores contenidos en la “Declaración sobre la Defensa del Cielo Nocturno y el Derecho a la Luz de las Estrellas” entre sus clientes.
- Compromiso de regular el establecimiento con una iluminación inteligente y no contaminante.
- Velar por la protección del entorno y en especial del cielo nocturno fundamental para la pervivencia de determinadas especies que requieren de la oscuridad para subsistir.
- Ofrecer una buena información sobre actividades astronómicas del entorno, como rutas de las estrellas, excursiones programadas a observatorios cercanos en aquellos lugares donde existan...

¹ <http://propuesta100513.files.wordpress.com/2014/05/declaracion3b3n-lp-espac3b1ol.pdf>.



- Difundir permanentemente la información que reciban de la Fundación Starlight o de otras instituciones, referente a eventos astronómicos observables (eclipses, alineaciones, paso de cometas...).
- Establecer cierta tematización en platos, decoración...
- Poner en marcha alguna actividad relacionada con el astroturismo, ya sea con ofertas de cena+observación, menús especiales con motivo de algún evento astronómico de interés...
- En la medida de lo posible, tener algún instrumento de observación del cielo para poner a disposición de sus clientes -o contar con los servicios de algún astrónomo/asociación astronómica- y facilitar así posibles observaciones en las noches despejadas.
- Poseer material orientador sobre el cielo nocturno (planisferios, cartas del cielo...) para facilitar las observaciones y la identificación de objetos.
- Contar con personal, propio o externo, que tenga formación como guía o con conocimientos para ayudar a los clientes en la interpretación del cielo y en el uso de los instrumentos disponibles cuando se organice alguna actividad.

4. ¿Qué se les ofrece?

Los Restaurantes certificados reciben por parte de la Fundación Starlight:

- Asesoramiento para adquirir equipamiento básico de observación astronómica: pequeños telescopios, prismáticos, cartas del cielo y otros equipos e instalaciones, si así lo desearan.
- Ayuda para medir la calidad de su cielo nocturno y consejos sobre dónde colocar los instrumentos de observación.
- Formación básica de personas, si así fuese requerida², relacionadas con el restaurante para servir como monitores astronómicos.

² Esta formación podrá ser no gratuita.



- Inclusión en el apartado de la web de la Fundación dedicado a publicitar expresamente estos establecimientos y su actividad.
- Posibilidad de ser promocionados a través de otros medios a instancias de la Fundación.
- Participación en programas que impliquen ofertas especiales de turismo astronómico.
- Asesoramiento de cómo mejorar la iluminación exterior del establecimiento para facilitar la observación nocturna.

Además de estas aportaciones, el Restaurante Starlight podrá exhibir, en el soporte que considere más oportuno (placas, banderas, publicidad...), su condición de tal, utilizando el logo que le será remitido en su momento por la Fundación.

5. Procedimiento y coste

El primer paso para iniciar el procedimiento implica enviar cumplimentado a la Fundación Starlight el formulario de preinscripción (Application Pack), acompañado de toda la información sobre el establecimiento que se pretende certificar (dotaciones, características, calificación y servicios), así como los datos de los que disponga en ese momento sobre la calidad del cielo en la zona donde se encuentra y si ya existen en ella actividades de turismo en general y astronómico en particular. Asimismo, se deberá remitir un documento firmado en el que especifique su adhesión a la “Declaración sobre la Defensa del Cielo Nocturno y el Derecho a la Luz de las Estrellas”³.

El peticionario, también, deberá abonar el importe de la preinscripción en este momento⁴.

A partir de ese instante, la Fundación Starlight estudiará si la solicitud reúne las condiciones objetivas para proceder a la acreditación.

En la fase de evaluación, si así se considerase necesario, se podrá pedir información complementaria para poder llevar a cabo la certificación. Además, en

³ Se puede descargar la Declaración en: <http://propuesta100513.files.wordpress.com/2014/05/declaracion3b3n-lp-espac3b1ol.pdf>

⁴ Consultar coste con la Fundación.



determinados casos, la Fundación podría plantear la visita de un experto al establecimiento para verificar los datos aportados y hacer una valoración definitiva.

En los casos positivos, el peticionario deberá de aceptar y pagar anualmente a la Fundación Starlight la cantidad estipulada⁵.

Las anualidades serán depositadas por adelantado durante el mes de enero de cada año.

Cuando un establecimiento obtenga la certificación en el transcurso del año aportará la parte alícuota que corresponda desde la fecha de su certificación hasta final de diciembre.

En caso negativo, se rechazará al candidato tras remitirle un informe con los motivos de esa decisión.

En determinadas circunstancias, la certificación puede quedar supeditada a la subsanación por parte del peticionario de las carencias que sean remediables.

La duración de la certificación como Restaurante Starlight es indefinida, salvo que cambien las circunstancias de la instalación o se decida no renovar el pago anual.

6. ¿Cómo obtener datos astronómicos?

El parámetro astronómico esencial y exigido para certificar un Restaurante Starlight es la oscuridad del cielo.

Si el Restaurante se encuentran en un área ya certificada no será necesario aportar ningún tipo de medición salvo sus coordenadas. De no ser así, tiene diversas opciones para obtener los datos requeridos. (Todos estos parámetros serán remitidos a la Fundación al rellenar el Application Pack).

- **OSCURIDAD:**

La oscuridad del cielo se puede medir de 3 maneras:

- Con unos aparatos llamados SQM o SQM-L, de los que tienen más información en <http://www.unihedron.com/projects/darksky/> y cuyo precio oscila entre los 100 y 150 euros.

⁵ Consultar tarifas vigentes con el personal de la Fundación.



- Con una aplicación para iPhone o iPad, llamada *Dark Sky Meter* (<http://www.darkskymeter.com/>). Esta *app* cuesta 4,49 euros y aprovecha la cámara del dispositivo para medir con exactitud el brillo del cielo nocturno. Su funcionamiento es muy simple y sólo hay que seguir los pasos que le va indicando la aplicación.

Además del DSM, Apple dispone de otras aplicaciones que permiten valorar este parámetro (*Stars Guide, Sky Map, Sky Guide, View Stars Night or Day...*).

- Con una aplicación para Android, llamada *Loss of the Night* (o Pérdida de la Noche) de la que pueden obtener más información en:
<https://play.google.com/store/apps/details?id=com.cosalux.welovestars>
- A través de la web <http://www.globeatnight.org/es/webapp/>, en las fechas de observación de determinadas constelaciones, rellenando los datos que solicitan y aportando a la Fundación Starlight la localización GPS, fecha y hora de observación e imagen (con la numeración MAG 1, MAG2... que indique la imagen escogida en Globe at Night que más se asemeja a lo que están viendo en el cielo).

- **OTROS DATOS:**

De cara a la certificación, no es necesario aportar otros datos sobre la calidad de su cielo. No obstante, si así lo desea el peticionario, puede aportar todos aquellos valores del resto de parámetros de la calidad de su cielo (nubosidad, transparencia, seeing, etc.) que completen la información relativa a su entorno y que favorezcan su candidatura.



7. Instrumentación mínima recomendada

La Fundación Starlight recomienda poner al servicio de los clientes la siguiente instrumentación:

- **Telescopio nocturno:** Disponer de un Telescopio reflector de 150 mm o un refractor de 100 mm, al menos con motorización simple. Si no se dispone de este material, se puede contratar el servicio de actividades a alguna empresa/astroturista profesional cuando se requiera.
- **Prismáticos** de pocos aumentos: Por ejemplo de 10x50 son válidos. Se recomienda tener unos prismáticos para cada cuatro habitaciones.

Si quieren consultar cualquier duda u obtener información más detallada de posibles marcas, etc., pueden ponerse en contacto con la Fundación a través del correo electrónico: fundacionstarlight@fundacionstarlight.org

NOTA FINAL: Si así lo considerase oportuno, la Fundación se reserva el derecho de realizar una visita al establecimiento con el fin de verificar que se dan las circunstancias que han dado derecho a la certificación. En caso de no cumplirse éstas, podría perderse la correspondiente acreditación.



© 2015 STARLIGHT PROPIEDAD INTELECTUAL:

Este documento es propiedad de la Fundación STARLIGHT y está protegido por derechos de Propiedad Intelectual e Industrial.